



### **ACTA NÚMERO CIENTO TRES**

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil diecinueve; está presente el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente; licenciado Juan José González Jiménez, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ciento dos. **4. Informes: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.2** Asistencia al Consejo de Ministros Ampliado. **4.a.3** Memorándum enviado a los Jefes de Unidad de La Caja y conformación de la Comisión de Transición. **4.a.4** Remisión de la Ley de Procedimientos Administrativos al personal de La Caja. **4.a.5** Carta del licenciado Carlos Gustavo Salazar, Director General del Presupuesto. **4.a.6** Memorándum del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, en respuesta a la instrucción recibida. **4.a.7** Carta del licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda. **4.a.8** Lineamientos específicos para el proceso de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero Fiscal 2019. **4.a.9** Política de Adquisiciones y Contrataciones para las instituciones de la Administración Pública 2019. **4.a.10** Carta del licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes, Subdirector General del Presupuesto. **4.a.11** Detalle de la deuda a favor de La Caja al 31 de enero de 2019. **DE LA ADMINISTRACIÓN:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 8 de febrero del año 2019, comparados con lo reportado en la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 8 de febrero del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2** Cantidad de préstamos otorgados a los asegurados que tienen Seguro de Vida Dotal. **4.b.3.** Actividades del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel, del período de enero a diciembre de 2018. **4.b.4.** Actividades del Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, del período de julio a diciembre de 2018. **4.b.5** Acciones realizadas en el año 2018 por el Designado de Cumplimiento y Gestor de Riesgos ad-honórem. **5. Propuestas para tomar acuerdos: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1** Presentación de currículos de postulantes para la plaza de Gerente de La Caja. **5.a.2** Carta del licenciado José Augusto Hernández González, Director Departamental de Educación de San Salvador. **5.a.3** Carta del asegurado [REDACTED]

[REDACTED] **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de

seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3.** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.4.** Aprobación de liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018. **5.b.5.** Aprobación de los Términos de Referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de marzo a diciembre de 2019. **5.b.6** Aprobación de los términos de referencia para el suministro de servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de marzo a diciembre de 2019. **5.b.7.** Aprobación y ratificación de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Caja. **5.b.8** Revisión de prestaciones para Directores Propietarios del Consejo Directivo y su aprobación para el año 2019. **5.b.9** Revisión de prestaciones para el personal y su aprobación para el año 2019. **5.b.10.** Solicitud de aprobación del plan de elección de los Directores propietarios y suplentes de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación por parte de los Sectores Docente y Administrativo, Activo y Pensionado, para el período 2020 - 2022. **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.1.** Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. **6.2** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.3** Licenciado Juan José González Jiménez. **7.** Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO DOS.** El Presidente da lectura al Acta número ciento dos, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió un memorándum a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, de la Acta No. 101, tomados en la sesión del 31 de enero de 2019 y ratificada el 7 de febrero del mismo año. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 ASISTENCIA AL CONSEJO DE MINISTROS AMPLIADO.** El Presidente informa al Consejo que atendió la convocatoria de licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, para asistir a la reunión de Consejo de Ministros Ampliado, la cual se realizó el pasado jueves 7 de febrero de 2019. En dicha reunión el Presidente de la República, profesor Salvador Sánchez Cerén, dio a conocer los lineamientos que deberán seguir las distintas dependencias del Ejecutivo para llevar a cabo una transición gubernamental ordenada y transparente. Además, se dio a conocer que se ha nombrado una Comisión de transición que liderará este proceso, conformada por el vicepresidente de la República, licenciado Oscar Ortiz; el secretario de Comunicaciones y de Gobernabilidad, Roberto Lorenzana; el secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Francisco Rubén Alvarado Fuentes; y el secretario Privado, Manuel Melgar. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 MEMORÁNDUM ENVIADO A LOS JEFES DE UNIDAD DE LA CAJA Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que dando cumplimiento a los lineamientos para la transición, el pasado 12 de febrero de 2019, convocó a las jefaturas de La Caja Mutual de los



Empleados del Ministerio de Educación, para dar a conocer los lineamientos dados por el Presidente de la República, profesor Salvador Sánchez Cerén, e integrar la Comisión para la ejecución del proceso de transición a llevarse a cabo al finalizar el período del gobierno actual, asimismo para conformar la Comisión de Transición de La Caja, la cual está conformada por las siguiente personas: Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, y responsable del informe de transición; Lic. Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina; Lic. Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno; Lic. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Lic. Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe Planificación y Desarrollo Institucional; Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico; Licda. Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa Comunicaciones y Responsabilidad Social; Lic. William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe Unidad de Tecnología de Información; Licda. Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa Unidad de Seguros, Lic. Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos; Ing. Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de la Unidad de Comercialización; Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración; Lic. Clelia Elizabeth Trejo, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de La Caja Mutual de los Empleados del MINED (SITCAMED). El informe deberá contener el organigrama vigente, el detalle del recurso humano con que se cuenta, el presupuesto aprobado para el año 2019, el presupuesto ejecutado a la fecha del informe, el presupuesto con proyección de ejecución al 31 de mayo, especificando el porcentaje de ejecución en relación del total del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, en relación al gasto corriente, los procesos de adquisiciones y contrataciones en ejecución y los que están en proceso de contratación y el inventario de activo fijo asignado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 REMISIÓN DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL PERSONAL DE LA CAJA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 5 de febrero de 2019 envió por medio de correo electrónico a todo el personal de La Caja, la Ley de Procedimientos Administrativos, para su conocimiento y estudio, la cual tiene por objeto regular: Los requisitos de validez y eficacia de las actuaciones administrativas de toda la Administración Pública; los derechos de los ciudadanos frente a la Administración Pública; el régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública y de sus funcionarios; y, el ejercicio de la potestad normativa, así como los principios y garantías del procedimiento administrativo sancionador. La referida Ley se aplicará al Órgano Ejecutivo y sus dependencias, a las entidades autónomas y demás entidades públicas a partir del 14 de febrero del año en curso. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 CARTA DEL LICENCIADO CARLOS GUSTAVO SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta del licenciado Carlos Gustavo Salazar, Director General del Presupuesto, quien en referencia a la remisión del Proyecto de Presupuesto 2019 de La Caja Mutual, comunica que en el ámbito de las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente, dicha Dirección General por delegación de los señores Titulares del Ministerio de Hacienda, procedió a analizar el referido Proyecto de Presupuesto, debiendo realizar los ajustes necesarios de conformidad a la disponibilidad de los recursos existentes, a los lineamientos de la Política Presupuestaria y las Normas de Formulación 2019, en armonía a lo estipulado en el Art. 36 de la Ley

Orgánica de la Administración Financiera del Estado y el Art. 10 de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social, asimismo, a lo establecido en el Dictamen No. 110 de fecha 21 de diciembre de 2018, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa. Con base a lo anterior, el Presupuesto 2019 de La Caja, votado por la Honorable Asamblea Legislativa está programado por el monto de 29,332,300 USD financiado en su totalidad con Recursos Propios, el cual no presenta variación respecto al monto solicitado por esa Institución; no obstante, es de señalar que no se aceptó el incremento en el pago de Dietas para el Consejo Directivo por el valor de 28,800 USD, debido a que contraviene las precitadas Normas de Formulación Presupuestaria 2019; por lo que dicho monto fue reorientado al específico de gasto 51999 Remuneraciones Diversas. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.6 MEMORÁNDUM DEL LICENCIADO JORGE ALBERTO CANALES BLANCO, JEFE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EN RESPUESTA A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 12 de febrero de 2019 envió un memorándum al licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, solicitándole presentar la base técnica para realizar un estudio actuarial, con base a los problemas que se han presentado en el desarrollo del Programa de Préstamos Personales y que han sido conocidas por la Comisión de Préstamos. Al respecto el licenciado Canales expresa algunas consideraciones que deben tomarse en cuenta para elaborar la propuesta, por lo que propone conformar un equipo de trabajo conformado por las Jefaturas de la Unidad de Seguros y Préstamos, además de los coordinadores de ambos Comités de Créditos. Además, solicita la autorización del licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para reunirse con el licenciado Roberto Rodríguez, Actuario, con el fin de exponerle los problemas que se han presentado en el desarrollo del Programa de Préstamos Personales, y concluir cuáles de estos aplican para un estudio actuarial. Por otra parte, solicita que se le otorgue cuatro semanas hábiles, contadas a partir de la fecha de la aprobación del equipo de trabajo, para presentar la propuesta. En vista de lo planteado por el licenciado Canales, el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, le solicitó a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, realizar el proceso administrativo para la autorización del equipo de trabajo que se propone en el memorándum relacionado, además de establecer la fecha para presentar la propuesta de acuerdo a los tiempos solicitados por el licenciado Canales. En cuanto a la solicitud de autorización para reunirse con el licenciado Roberto Rodríguez, Actuario, el Director Presidente autorizó al licenciado Canales, para realizar las gestiones que correspondan. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.7 CARTA DEL LICENCIADO NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR, MINISTRO DE HACIENDA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta del licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, referente a las restricciones de plazas e incrementos salariales. Además expresa que el Ministerio de Hacienda, en el marco de la Ejecución del Presupuesto General del Estado 2019, la Ley de Salarios 2019 y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Responsabilidad Fiscal, a fin de asegurar una ejecución presupuestaria responsable, hasta el 31 de



mayo del presente año y a su vez cumplir con la restricción del gasto corriente por el orden de hasta el 40% del total de la asignación presupuestaria, emite los siguientes lineamientos que deberán ser acatados sin excepción: Todos los Titulares de las instituciones deben abstenerse de realizar incrementos salariales; no crear plazas nuevas por cualquiera de los sistemas de contratación existentes en la administración pública; no solicitar, ni autorizar traslados de personal que conlleven cambios de sistema de contratos a Ley de Salarios, que no estén justificados por las necesidades del servicio, en este caso, será responsable por este incumplimiento el funcionario que autorice o adopte esa decisión; es importante recordar que el traslado de plazas por contrato al sistema de Ley de Salarios, requiere la aprobación de la Asamblea Legislativa. Debe tomarse en cuenta que las migraciones de personal realizadas para el presente ejercicio fiscal, que pasa del sistema de contrato, a la de Ley Salarios, debió realizarse dentro del marco estipulado por la Ley del Servicio Civil. No se autorizarán beneficios o prestaciones adicionales a las contempladas en las Leyes de la República y Contratos Colectivos vigentes. También exhorta a las Instituciones Autónomas y Empresas Públicas, para que, los presentes lineamientos sean sometidos al conocimiento de sus respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Gobernadores, para que adopten las decisiones correspondientes en el contexto del contenido de la presente comunicación. Al respecto el Consejo se da por informado y se adoptará tal y como ha sido emanada.

**4.a.8 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2019.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, la Circular No. SAFI-002/2019 que contiene los Lineamientos Específicos para el Proceso de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero Fiscal 2019, cuyo objetivo es regular el proceso de Ejecución Presupuestaria 2019 de las Instituciones del Sector Público, y que complementan las disposiciones establecidas en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123 de fecha 23 de diciembre de 2003. Dicha Circular contiene veintiséis lineamientos específicos que contempla las modificaciones de la ejecución presupuestaria (PEP), los congelamientos de saldos de recursos disponibles en la PEP, los lineamientos de contención del gasto y otros lineamientos. Dichas disposiciones tienen su base legal en los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) quedando sujetas a la referida Circular las instituciones del Sector Público comprendidas en el Art. 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.9 POLÍTICA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2019.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió por medio de correo electrónico la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2019, que serán de estricto cumplimiento a partir de su vigencia por todas las Instituciones de la Administración Pública, con exclusión de los Órganos Legislativo, Judicial y de las Municipalidades, a los que corresponde determinar su propia política de adquisiciones y contrataciones, de conformidad con el artículo 6 literal a) de la LACAP. Dichas Políticas fueron aprobadas en la sesión del Consejo de Ministros, punto de Acta No. tres de la sesión

número cincuenta y seis, de fecha 7 de febrero de 2019, las cuales entran en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.10 CARTA DEL LICENCIADO MARIO LEONEL VILLATORO REYES, SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta del licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes, Subdirector General del Presupuesto, quien hace referencia a la solicitud de opinión técnica sobre el informe de valuación realizado por la empresa ISSESA, S.A de C.V, de un inmueble ubicado en la segunda Avenida Sur entre la 23 y 25 Calle Poniente, Barrio San Miguelito, de la ciudad y departamento de Santa Ana. En ese sentido el licenciado Villatoro Reyes informa que la Dirección General del Presupuesto, no tiene facultades para emitir opinión sobre informes de valúos externos, de conformidad a lo establecido en el Art. 148 de las Disposiciones Generales de Presupuestos vigentes, ya que la intervención de dicha Dirección se circunscribe única y exclusivamente al valúo e informe favorable en los casos de venta, permuta y dación en pago, de aquellos bienes inmuebles propiedad del Estado y sus Instituciones Oficiales Autónomas, que no sean necesarios para el desarrollo de sus actividades propias; en tal sentido, la presente gestión no está comprendida en el alcance de lo estipulado en dicha legislación de conformidad a la normativa vigente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.11 DETALLE DE LA DEUDA A FAVOR DE LA CAJA AL 31 DE ENERO DE 2019.** El Presidente informa a Consejo Directivo que recibió de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional (UFI), el detalle de la deuda acumulada que el Estado tiene con La Caja, en concepto del seguro gratuito que le otorga a cada maestro y personal administrativo activos del Ministerio de Educación. Al 31 de enero del año 2019 se adeudaba la suma de 11,505,756.56 USD. La referida deuda ha sido objeto de observación en varias oportunidades por parte de la Corte de Cuentas de la República. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, COMPARADOS CON LO REPORTADO EN LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 8 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 8 de febrero del año 2019, y la variación al compararlos con los reportados en la sesión anterior; también se informa los ingresos y egresos del 1 al 8 de febrero del mismo año. Sobre las inversiones se informa de las efectuadas en las fechas 10,11 y 14 de febrero de 2019. A continuación el detalle:



**FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 8 DE FEBRERO DE 2019**

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 08/02/2019	\$54,361,083.61	Fondos acumulados al 8 de febrero de 2019
DEL 31/01//2019	\$54,292,221.73	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$68,861.88*	0.1%

\*La variación es positiva porque no hubo necesidad de disponer de los fondos de La Caja

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 8 DE FEBRERO DE 2019**

INGRESOS	\$194,649.60
EGRESOS	\$ 125,787.72
DIFERENCIA	\$68,861.88*

\*En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

**INVERSIONES EFECTUADAS DEL 6 AL 14 DE FEBRERO DE 2019**

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
10/02/2019	SCOTIABANK	30 DÍAS	3.64%	\$250,000.00
11/02/2019	SCOTIABANK	30 DÍAS	3.64%	\$500,000.00
11/02/2019	HIPOTECARIO	30 DÍAS	3.64%	\$550,000.00
14/02/2019	PROMERICA	60 DÍAS	3.73%	\$275,000.00
14/02/2019	AMERICA CENTRAL	60 DÍAS	3.73%	\$1,139,000.00
14/02/2019	G&T CONTINENTAL	60 DÍAS	3.73%	\$125,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$2,839,000.00</b>

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2 CANTIDAD DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LOS ASEGURADOS QUE TIENEN SEGURO DE VIDA DOTAL.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe solicitado referente a la cantidad de préstamos otorgados a los asegurados que tienen el Seguro de Vida Dotal. A continuación el detalle:

REGIMEN	SOLICITUDES	MONTO DE PRÉSTAMOS	MONTO DE SEGUROS
ADMINISTRATIVO	52	\$ 589,667.87	\$ 139,428.62
ADMINISTRATIVO JUBILADO	3	\$ 31,835.98	\$ 17,142.85
DOCENTE	264	\$ 2,249,121.27	\$ 433,143.36
DOCENTE JUBILADO	11	\$ 81,762.06	\$ 41,714.28
<b>Total</b>	<b>330</b>	<b>\$ 2,952,387.18</b>	<b>\$ 631,429.11</b>

El informe presentado corresponde al período del 18 de octubre de 2017 al 08 de febrero de 2019. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3. ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL, DEL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo

  
  
  
  
  
  


el informe operativo del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel, del período de enero a diciembre de 2018, el cual contiene el análisis de las visitas por mes y un consolidado del período. En el informe se presenta las diferentes actividades realizadas por mes, también el monto de los ingresos y la cantidad de visitantes. Además, durante el año 2018 se tuvo un ingreso total de 950.00 USD, en concepto de alquiler del salón de usos múltiples, donde los asegurados solicitantes realizan diferentes tipos de eventos sociales. Al respecto el Consejo se da por informado.

#### **4.b.4. ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SANTA ANA, DEL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2018.**

Se presenta al Consejo Directivo el informe operativo del Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, del período de julio a diciembre de 2018. En el informe se presenta las diferentes actividades realizadas, también el monto de los ingresos y la cantidad de visitantes. Además, durante el período se tuvo un ingreso total de 175.00 USD, en concepto alquiler de las instalaciones, donde los asegurados solicitantes realizan diferentes tipos de eventos sociales. Al respecto el Consejo se da por informado.

#### **4.b.5 ACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2018 POR EL DESIGNADO DE CUMPLIMIENTO Y GESTOR DE RIESGOS AD-HONÓREM.**

En atención a lo requerido en el punto 6.1, del Acta No. 98, de fecha 24 de enero de 2019, en donde se solicitó un informe sobre las acciones realizadas por el Designado de Cumplimiento y Gestor de Riesgos Ad-honorem de La Caja, la Gerente interina informa al Consejo Directivo que recibió un informe del licenciado Héctor Antonio Guardado Canjura, quien ocupa el referido cargo Ad-honorem, informando que durante el año 2018 no realizó acciones de prevención del lavado de dinero y de activos en la Institución. Además informa que mediante el oficio No. AF-178/2017 suscrito por el Licenciado Jorge Orlando Cortez Díaz, Jefe de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República, manifiesta que la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, no presenta la calidad de sujeto obligado, según el Artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; y por consiguiente tampoco debe someterse al proceso de acreditación, dada que su finalidad es la de contribuir al fomento y desarrollo de la seguridad social de los asegurados y su grupo familiar. Al respecto el Consejo se da por informado.

#### **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.**

**5.a.1 PRESENTACIÓN DE CURRÍCULOS DE POSTULANTES PARA LA PLAZA DE GERENTE DE LA CAJA.** En referencia al proceso de convocatoria de participación para la obtención de currículos para la plaza vacante de Gerente de La Caja realizada por medio de la plataforma de Gobierno Abierto, la cual inició el 21 de diciembre de 2018 y finalizó el 2 de enero de 2019, el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, presenta al Consejo Directivo el



detalle de los 39 currículos preseleccionados de 252 postulantes. El Presidente solicita al Consejo Directivo, de acuerdo al procedimiento para la selección del Gerente, aprobado en el Acta No.58 de fecha 2 de marzo de 2018, se ejecute el procedimiento señalado a efecto del desarrollo de las siguientes etapas para culminar el proceso establecido. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibido y realizar la programación para el cumplimiento del procedimiento. **5.a.2 CARTA DEL LICENCIADO JOSÉ AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado José Augusto Hernández González, Director Departamental de Educación de San Salvador, una carta donde informa que dicha Dirección se encuentra en los preparativos para llevar a cabo la Copa Mundial de Pelota mesoamericana, a realizarse del 29 de abril al 05 de mayo de 2019 en la ciudad de San Salvador. La Copa Mundial ha sido denominada como "POK TA POK, y participarán siete países de Centroamérica y el Caribe, en donde El Salvador estará representada por una selección integrada por docentes de todo el país. Para la promoción del evento y que la población docente conozca sobre la realización de esta actividad, el licenciado Hernández solicita el apoyo de La Caja Mutual en el sentido de considerar que en las camisetas contempladas como artículos promocionales para los asegurados, se de a conocer el nombre de la "Copa del Mundo de Pelota, Mesoamericana KUZKATAN 2019" así como el logo del evento junto al logo de La Caja Mutual, de esa forma lograr llegar a todos los asegurados, y obtener la mayor presencia del gremio docente en dicho evento. Asimismo, hace la invitación para que La Caja Mutual participe con un Stand y promover los servicios que brinda a la población asegurada. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo considera que el fin de los artículos promocionales de La Caja, es promover la venta de los seguros voluntarios a los asegurados, y siendo que el evento a publicitar es un evento Regional, no es procedente aprobar lo solicitado, por lo que **ACUERDA:** Denegar la solicitud del licenciado José Augusto Hernández González, Director Departamental de Educación de San Salvador. **5.a.3 CARTA DEL ASEGURADO** [REDACTED]. El Presidente informa al Consejo Directivo que se recibió por medio de correo electrónico una carta del asegurado [REDACTED], quien en el mes de octubre del año 2018, gestionó un préstamo personal en la oficina de La Caja ubicada en la ciudad de Santa Ana. El Analista que lo atendió le informó que se modificó la edad límite para pagar los préstamos siendo a los 70 años, edad con la que actualmente cuenta el asegurado en referencia. La petición del señor [REDACTED] es que se le permita revisar su caso ya que, al momento de presentar su solicitud de préstamos, la edad establecida para pagar era a los 80 años de edad. Al respecto el

*[Handwritten signature]*  
TJias

*[Handwritten signatures]*

Consejo **ACUERDA:** Encomendar al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, revisar la solicitud del asegurado [REDACTED] y presentar alternativas para el asegurado. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cuatro asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 8 al 14 de febrero, el total acumulado del 8 de enero al 7 de febrero, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 14 de febrero, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle:\*\*\*\*\*

PERIODO DEL 8 AL 14 DE FEBRERO DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DCTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 8 al 14 de febrero de 2019	6	\$8,571.43	\$29,073.94	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 7 de febrero de 2019	57	\$31,199.98	\$129,294.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 14 de febrero de 2019	63	\$39,771.41	\$158,368.08	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cuatro asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo las propuestas de inversiones del 15, 17 y 18 de febrero de 2019, en el Banco Promérica por ser la institución financiera que presenta la mejor tasa ofertada sin riesgo en las inversiones, según publicación del Banco Central de Reserva. Además, en la cuenta rentable del Banco Promérica para disponer de fondos para el Programa de Préstamos Personales. A continuación el detalle

PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 15, 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2019 (SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 13 AL 19 DE FEBRERO DE 2019)								
VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
15/02/2019	PROMERICA	150 DIAS	4.76%	\$1,755,000.00	PROMERICA	90 DIAS	3.86%	\$1,755,000.00
17/02/2019	G&T CONTINENTAL	360 DIAS	4.55%	\$1,025,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$1,025,000.00
18/02/2019	G&T CONTINENTAL	360 DIAS	4.55%	\$70,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$70,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$2,850,000.00</b>	<b>TOTALES</b>			<b>\$2,850,000.00</b>

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de inversiones conforme al detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito,



evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comité de Créditos 1 y 2, la Gerente interina presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de dieciocho solicitudes con recomendación de aprobación y cuatro con recomendación para ser denegadas:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1**  
**ACTA No.: 07/2019-CC1 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						

\$63,239.58

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2**  
**ACTA No.: 07/2019-CC2 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

\$121,380.36

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, COMITÉ DE CREDITOS No.1**  
**ACTA No.: 07A/2019-CC1 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto del Préstamo	Motivo de Observación
1				
2				
3				

**SOLICITUD RECOMENDADA PARA DENEGAR, COMITÉ DE CREDITOS No.2**  
**ACTA No.: 07A/2019-CC2 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto del Préstamo	Motivo de Observación
1				

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below.

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las dieciocho solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de ciento ochenta y cuatro mil seiscientos diecinueve 94/100 USD (184,619.94 USD). Asimismo, con base en la recomendación de los Comités de Créditos Nos. 1 y 2, se deniegan las solicitudes consignadas en las Actas Nos. 07A/2019-CC1 y 07A/2019-CC2.

**5.b.4. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la Liquidación Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que contiene el Presupuesto de Ingresos el cual ha obtenido el 35.9% de ejecución correspondiente a 14,981,743.20 USD; también el Presupuesto de Egresos que alcanzó el 34.3% de ejecución equivalente a 14,307,762.40 USD, logrando un Superávit presupuestario por el valor de 673,980.80 USD. La baja ejecución presupuestaria se debe a que no se incluyó el monto proyectado para los préstamos. Para el cierre de las operaciones presupuestarias del año 2018, el monto total del presupuesto de ingresos y egresos ascendió a 41,706,200.00 USD, cifra que durante el desarrollo de la gestión no sufrió modificaciones. La Gerente interina en cumplimiento al Art. 49 de la Ley de La Caja, que dice: “La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia para aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de haber finalizado el ejercicio anual de LA CAJA y será hecha del conocimiento de los Ministerios de Educación y de Hacienda, dentro de los ocho días hábiles subsiguientes a su aprobación”, solicita al Consejo Directivo aprobar la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2018. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2018.

**5.b.5. APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO MARZO A DICIEMBRE DE 2019.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que con el objetivo de complementar el servicio anual de vigilancia, el cual fue prorrogado de enero a febrero 2019, mediante el punto 5.b.13 del Acta No. 97, de fecha veinte de diciembre de 2018, se presenta al Consejo Directivo el proyecto y los términos de referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de marzo a diciembre de 2019, a fin de brindar seguridad a los usuarios y empleados de La Caja, al mismo tiempo de vigilar y cuidar el patrimonio institucional. Además, se presenta la propuesta para el nombramiento de los administradores de contrato; para el Edificio de las Oficinas Centrales de La Caja, se propone al ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración; para el Centro Cultural y Recreativo de La Caja de San Miguel, al licenciado Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural; para Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, a la licenciada Roxana Yaneth Flores Martínez, Encargada Ad Honorem. Se solicita al Consejo Directivo la aprobación de los términos de referencia para el Suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de marzo a diciembre de 2019, por un monto máximo de 55,000.00 USD. Al respecto el Consejo



**ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de marzo a diciembre de 2019, por un monto máximo de 55,000.00 USD. **5.b.6. APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE 2019.** Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que con el objetivo de completar el servicio anual de limpieza el cual fue prorrogado de enero a febrero de 2019, aprobado mediante el acuerdo 5.b 12, del Acta No. 97 de fecha veinte de diciembre 2018, la Gerente interina presenta al Consejo Directivo el proyecto y los términos de referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de marzo ad diciembre de 2019, con el fin de garantizar el buen estado de conservación y funcionamiento de los bienes institucionales, ofreciendo un servicio de calidad a nuestros usuarios. Los administradores de contrato propuestos son: Edificio de Oficinas Centrales: Francisco Javier Alfaro Lira – Auxiliar de Mantenimiento, para el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel: Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro Cultural; Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, a la licenciada Roxana Yaneth Flores Martínez, Encargada del Centro Cultural Ad Honorem. Se solicita al Consejo Directivo la aprobación de los términos de referencia para el suministro de servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de marzo a diciembre de 2019, por un monto máximo de 41,610.00 USD. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobación los términos de referencia para el suministro de servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de marzo a diciembre de 2019, por un monto máximo de 41,610.00 USD. **5.b.7. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA CAJA.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de La Caja, las cuales fueron elaboradas por la Comisión nombrada para tal fin. Asimismo se informa que se han incluido las observaciones presentadas por el Consejo Directivo, en la sesión de fecha 7 de febrero de 2019. La Comisión presenta el documento en una matriz comparativa la cual contiene en la primera columna las Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) vigentes a la fecha, en la segunda columna la transcripción del Reglamento de las NTCIE de La Corte de Cuentas de la República, publicado en el Diario Oficial No. 34, Tomo No. 418 de fecha 19 de febrero de 2018 y en la tercera columna se reflejan las NTCIE de la Caja, formuladas con base a la normativa publicada por la Corte de Cuentas de la República. No se omite manifestar que la normativa está estructurada con base a Principios y no en base a unidades, actividades o puestos de trabajo. Se ha respetado la estructura recomendada por la Corte de Cuentas, con la finalidad que sea debidamente aprobada después de las revisiones competentes. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar el documento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de La Caja, para ser presentado a La Corte de Cuentas de la República. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar las Normas Técnicas de

Control Interno Especificas de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ratificando el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.8. REVISIÓN DE PRESTACIONES PARA DIRECTORES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SU APROBACIÓN PARA EL AÑO 2019.** Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que en sesión del 07 de febrero de 2019, se presentó dicho informe, el cual fue llevado por los miembros del Consejo Directivo para su estudio. Por lo anterior y con el objeto de realizar las gestiones administrativas para el otorgamiento de prestaciones para los Directores Propietarios del Consejo Directivo de La Caja para el año 2019, y de conformidad a la Ley del Presupuesto 2019, las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios de La Caja y Acuerdos del Consejo Directivo (Art. 55 del Reglamento Interno de Trabajo), se presenta el detalle de las prestaciones para el presente año, que se otorgarán a los Directores Propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, las cuales no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, se incluye en cada caso el asidero legal correspondiente: 1. Certificado para compra de productos familiares para Directores Propietarios del Consejo Directivo: Se otorgarán \$450.00 para compra de productos familiares a los Directores Propietarios, en el mes de diciembre en cada año, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019; en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 95, punto 5.b.5 de fecha 24 de noviembre 2016 y las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios de La Caja. 2. Bonificación para Directores Propietarios en los meses de Junio y Diciembre: Cada Director Propietario recibirá en la primera quincena de julio del año 2019, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2019, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2019 para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2019, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas. Monto \$4,800.00. Así mismo, se otorgará en el mes de diciembre otra bonificación por el período del 1 de julio al 31 de diciembre 2019, en igual cuantía y bajo las mismas condiciones de asistencia, como una prestación similar a la que se le otorga en el mes de diciembre para el resto de empleados de La Caja. Aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 01, punto 5.b.4 de fecha 5 de enero 2017. Se solicita al Consejo Directivo la aprobación de las prestaciones para Directores Propietarios del Consejo Directivo, referentes a: a) El certificado de compra de productos familiares para Directores Propietarios del Consejo Directivo, por \$450, a entregarse en diciembre de cada año; y b) Bonificación de \$600.00 cada uno de los Directores Propietarios del Consejo Directivo, a entregarse en los meses de junio y diciembre de cada año. Analizado y discutido el punto se hacen las siguientes consideraciones: I. Que mediante acuerdo del punto 5.b.4. del acta número uno, de sesión ordinaria celebrada el cinco de enero de dos mil diecisiete, el Consejo Directivo



aprobó prestaciones sociales para los Directores propietarios, equiparándolas a las prestaciones laborales adicionales al salario que reciben el resto del personal bajo subordinación laboral, creando entre otros un bono en el mes de junio y otro en el mes de diciembre de cada año, por la cantidad de seiscientos dólares cada uno; II. Que tal prestación se creó con base a las “Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios de La Caja”, donde se reguló que bajo ningún concepto las prestaciones sociales a directores propietarios serán superiores a las recibidas por el personal administrativo de La Caja, asimismo, según el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja establece que las prestaciones para los trabajadores y los directores deben ser similares, y que tales prestaciones pueden ser autorizadas mediante acuerdo; III. Que el Art. 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos prevé que los efectos de cualquier acto administrativo podrán estar sujeto a requisitos de eficacia, fijados por el mismo acto de acuerdo con la ley, o requisitos impuestos directamente por el ordenamiento jurídico. Y para el presente ejercicio financiero, no se presupuestó en el Rubro de Remuneraciones, un crédito presupuestario para la bonificación de seiscientos dólares que corresponde al mes de diciembre, por lo que tal prestación carece de eficacia por falta de los requisitos previstos en el Art. 228 de la Constitución y Art. 43 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Así como también por contravenir las Políticas de Austeridad Institucional y la circular del Ministro de Hacienda número SAFI-002-2019, que regula en los numerales 10 y 11, que los saldos no devengados en el rubro 51 “Remuneraciones” deben ser congelados; IV. Que conforme al Art. 24 literal e) del Código de Trabajo, no se ha configurado de forma reiterada y constante en el tiempo, una prestación equivalente a seiscientos dólares en el mes de diciembre tanto para directores propietarios como para el personal administrativo, y como consecuencia no existe costumbre de empresa. Por tanto, con base a lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Encomendar al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de Presidencia y del Consejo Directivo, en conjunto con la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina y la señora Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de Presidencia y del Consejo Directivo, para revisar la normativa a la que se hace referencia y documentar mejor el acuerdo, para considerarlo en la próxima sesión del Consejo Directivo. **5.b.9. REVISIÓN DE PRESTACIONES PARA EL PERSONAL Y SU APROBACIÓN PARA EL AÑO 2019.** Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que, en sesión del 07 de febrero de 2019, se presentó dicho informe, el cual fue llevado por los Miembros del Consejo Directivo para su estudio. Por lo anterior y con el objeto de realizar las gestiones administrativas para el otorgamiento de prestaciones a los empleados de La Caja para el año 2019, y de conformidad a la Ley del Presupuesto 2019 y Acuerdos del Consejo Directivo (Art. 55 del Reglamento Interno de Trabajo), se presenta el detalle de las prestaciones para el presente año, que se otorgarán al personal de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, las cuales no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, se incluye en cada caso el asidero legal correspondiente: 1. Reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para la compra de calzado: Se otorga una prestación de \$60.00 a cada persona empleada de la institución en concepto de calzado, como

complemento a uniformes de trabajo, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo del Consejo Directivo en Acta 53, punto 5.b.3 de fecha 28 de enero 2018. 2. Certificado para compra de productos familiares, para el personal: Se otorgarán \$300.00 para compra de productos familiares a cada persona empleada, distribuidos en dos entregas de \$150.00 cada una, programadas para el primer día hábil de los meses de marzo y septiembre en cada año, ~~aprobado~~ incluido en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo del Consejo Directivo en Acta 79, punto 5.a.1 de fecha 16 de agosto 2018. 3. Certificado para compra de productos familiares para el personal: Se otorgarán \$450.00 para compra de productos familiares al personal, en el mes de diciembre en cada año, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019; en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 95, punto 5.b.5 de fecha 24 de noviembre 2016. 4. Bonificación de diciembre, equivalente a \$600.00, teniendo como base legal el Acuerdo de Acta 01, punto 5.b.4 de fecha 5 de enero 2017 y la recomendación del Ministerio de Trabajo de fecha 19 de diciembre de 2018, amparado en el Expediente No 12135-IC-06-2018-Programada –SS. Al tener autorizadas la prestación se contribuirá a la mejora de las economías familiares del personal de La Caja, además de favorecer el clima laboral. Se solicita al Consejo Directivo aprobación de las prestaciones para el personal, referentes a: a) Reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para la compra de calzado por \$60.00 a cada persona empleada; b) El certificado de compra de productos familiares para el personal por \$300 a entregarse en marzo y septiembre; c) El certificado de compra de productos familiares para el personal, por \$450, a entregarse en diciembre de cada año; y d) Bonificación de diciembre, equivalente a \$600.00, teniendo como base legal el Acuerdo de Acta 01, punto 5.b.4 de fecha 5 de enero 2017 y la recomendación del Ministerio de Trabajo de fecha 19 de diciembre de 2018, amparado en el Expediente No 12135-IC-06-2018-Programada –SS El personal gozará del resto de prestaciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Encomendar al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de Presidencia y del Consejo Directivo, en conjunto con la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina y la señora Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de Presidencia y del Consejo Directivo, para revisar la normativa a la que se hace referencia y documentar mejor el acuerdo, para considerarlo en la próxima sesión del Consejo Directivo. **5.b.10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LOS SECTORES DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, ACTIVO Y PENSIONADO, PARA EL PERÍODO 2020 - 2022.** Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que por normativa de la Ley de La Caja, este año se llevará a cabo la elección de los Directores Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de La Caja, por parte de los Sectores Docente y Administrativo, Activo y Pensionado del Ministerio de Educación. Haciéndose necesario que el Consejo Directivo revise y apruebe el Plan de Elección 2019, para iniciar lo antes posible con su ejecución, y garantizar con ello una mejor y amplia promoción, que conlleve a una mayor participación de los sectores. Se solicita al Consejo Directivo aprobar el Plan de Elección 2019 de los Directores Propietarios



y Suplentes del Consejo Directivo de La Caja, por parte de los Sectores Docente y Administrativo, Activo y Pensionado del Ministerio de Educación, para el período 2020 - 2022. Analizada la propuesta el Consejo Directivo es de la opinión que deberá ajustarse el presupuesto recomendado para la ejecución del Plan de Elecciones, en el sentido de no considerar en el presupuesto lo siguiente: Desayuno en hotel, fondos para imprevistos, disminuir el equipo de trabajo a tres personas como máximo, siendo que se contará con refrigerio no presupuestar el gasto de café y azúcar. De ser conveniente, disminuir la cantidad de carteles para pegar, y las cartas enviadas por correo electrónico. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Devolver el Plan de Elecciones de Directores Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de La Caja, por parte de los Sectores Docente y Administrativo, Activo y Pensionado del Ministerio de Educación. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1. LICENCIADA NADEZHDA ELENA PEÑA GALO.** En referencia a la aprobación de las prestaciones para el personal de La Caja para el año 2019, la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo deja asentada en la presente Acta, las consideraciones siguientes para su cumplimiento: 1. No modificar actas del año 2018 en las que se refiere al pago del bono 2018 a los empleados de La Caja, ni respaldar la justificación del mismo. 2. Solicitar la aprobación para clarificar que el certificado de productos familiares por 450 USD, otorgado en el mes de diciembre a todos los empleados de La Caja, corresponde al bono navideño que establece el Art. 54, literal d) del Reglamento Interno de Trabajo. 3. Solicitar que se apruebe dejar sin efecto el acuerdo que establece una bonificación de 600USD, para los Directores propietarios para el mes de diciembre. 4. En cuanto a la asignación de calzado como complemento de uniformes de personal, está a favor ratificar el procedimiento aprobado para el reintegro. 5. Aclarar que el certificado de compra de productos familiares de 300 USD, a entregarse al personal de La Caja en marzo y septiembre, es distinto del bono navideño, y no es una prestación adicional. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada y el licenciado Amadeo de Jesús López, se adhieren al razonamiento planteado por la licenciada Peña. **6.2 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** En cuanto a las prestaciones para el personal de La Caja, solicita que se adecúe jurídicamente el acuerdo donde se aprobó la prestación de calzado y su procedimiento, en el sentido de tomar en cuenta el nombre de cómo está establecida en la Partida Presupuestaría que es "asignación de calzado", y no reintegro por la prestación del calzado, dejando sin efecto el procedimiento. Reitera la solicitud para que se haga efectiva la petición de establecer el logo de La Caja en los uniformes para el personal masculino y femenino, debiendo tener en cuenta la Gerencia interina, dicha solicitud al momento del proceso de requerimiento. **6.3 LICENCIADO JUAN JOSÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ.** Solicita que el Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, presente un informe con fundamentación legal sobre el procedimiento administrativo de cómo se procedió para realizar el pago del bono 2018, a los empleados de La Caja. Al respecto el licenciado Sandoval toma nota de lo solicitado. **7. Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, convoca a los señores directores para el día jueves veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo

**ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves veintiuno de febrero dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas de su fecha.

Lic. José María Sandoval Vásquez  
Presidente

Prof. Elías de Jesús Soto Deras  
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.

Lic. Juan José González Jiménez  
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada  
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez  
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia  
Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio Educación

Lic. Amadeo de Jesús López  
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio de Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez  
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación

Lic. Roxana Minet Alarcón Macal  
Gerente interina